POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguai Retayguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 996

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 102/2020 Y 103/2020 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES"- ID N° 382967.

Asunción, 16 de diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID 382967 de la Licitación Pública Nacional N° 18/2020 Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes" y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 957 de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmados por el Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en la cual solicita la extensión de Vigencia de los Contratos N° 102/2020 suscripto con la firma MECOMPA S.A y Nº 103/2020 CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2020 Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes", hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en la nota de pedidos argumentan: "*...solicito la extensión de la vigencia de los contratos de referencia hasta el 31/12/2021, a los efectos de alcanzar la ejecución del monto máximo durante para el ejercicio fiscal 2021, fundamentada en la necesidad de contar con el servicio de diagnóstico médico por imágenes y que no se ha llegado a la ejecución de los montos máximos pactados...".*

Que, solicitada la conformidad a los proveedores, los mismos mediante nota manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia de los contratos.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso *e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo al siguiente ejercicio fiscal.*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1861, de fecha 15/12/2020, que expresa: "*...POR TANTO, en base a la normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la extensión de las vigencias de los Contrato N° 102/2020, suscripto con la firma MECOMPA S.A., y el contrato N° 103/2020, suscripto con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO, hasta el 31/12/2021, a través de la confección de las Adendas respectivas de los citados contratos, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 18/2020, "Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes" - ID N° 382967..."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñ'ãgatarã mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 996

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 102/2020 Y 103/2020 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES"- ID N° 382967.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** Adenda de extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, de los Contratos N° 102/2020 MECOMPA S.A. y Nº 103 CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2020 Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes", ID N° 382967, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** las Adendas conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA